UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2008

V I S T O:

El Expediente Nº 60.168/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición Nº 144 de fecha 04 de Abril de 2006, mediante la cual se conformó una Comisión Ad-Hoc a los efectos de asesorar a este Decanato, a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y a la Secretaría Académica en la implementación de la carrera Licenciatura en Educación;

QUE se hace necesario actualizar la misma, atento a que el Prof. Julio SOTO no se encuentra cubriendo el cargo de Secretario Académico;

QUE a la fecha dicho cargo es cubierto por la Lic. Sara OJEDA;

QUE es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión que asesorá al suscripto, a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y a la Secretaría Académica en la implementación de la carrera Licenciatura en Educación a los docentes investigadores: Dr. Juan Domingo RUIZ, Prof. Marta REINOSO, Prof. María Laura ACCONCIA y a la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Secretaria Académica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 108

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS 18 MAR 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G